



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **565-17**

Salta, **24 AGO 2017**
Expediente N° **12.199/17.**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, con dedicación Simple, para la cátedra "Nutrición Básica" con Extensión de Funciones a la asignatura "Evaluación del Estado Nutricional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 387/17 se solicita a los miembros del Tribunal Evaluador, que entendió en el llamado de referencia, ampliación de Dictamen por mayoría, respondiendo a la impugnación presentada.

Que miembros del Tribunal Evaluador efectúa, a fojas 117 y 118, ampliación de Dictamen, ratificando por unanimidad el orden de mérito establecido oportunamente.

Que el Dictamen N° 17.300 de Asesoría Jurídica, expresa entre otros, lo siguiente: *"Dado que se le dio trámite a la impugnación y , consecuencia de ello, se expresaron los fundamentos en la ampliación correspondiente, se verifica que no existen vías de hecho y la cuestión en debate, queda limitada a la pertinencia de la actuación del Jurado, evaluación cuya competencia en esta instancia está reservada al Consejo Directivo de la Facultad.*

Por ello, no habiéndose actuado por medio de vías de hecho a criterio de esta Asesoría, no hay objeciones jurídicas que formular al procedimiento realizado".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 238/17, expresa:

- Que en la ampliación de Dictamen, el Tribunal Evaluador responde en forma particularizada a los puntos impugnados por la Lic. Barrientos y ratifica, en forma unánime, el orden de mérito emitido oportunamente (fs. 102 a 109).

Por ello esta Comisión sugiere, entre otros, lo siguiente:

1.- Rechazar la impugnación presentada por la Lic. Imelda Ester Barrientos, al dictamen del Tribunal Evaluador.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **565-17**

Salta, **24 AGO 2017**
 Expediente N° 12.199/17.

2.- Aprobar el Dictamen y la Ampliación del mismo, emitido por el Tribunal Evaluador, que entendió en el llamado mencionado.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria N° 12-17 del 22-08-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante, Imelda Ester Barrientos, al dictamen emitido por el Tribunal Evaluador, que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, dedicación Simple, para la asignatura "Nutrición Básica" con Extensión de Funciones a la cátedra "Evaluación del Estado Nutricional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

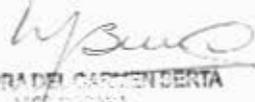
ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen y la ampliación del mismo, emitidos, por unanimidad, por los miembros del Tribunal Evaluador, que rolan a fojas 102 a 109 y 117 a 118, respectivamente, de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, las interesadas y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

DGAA
hmc
MA


LIC. MARIA JULIA RIVERO
 DIRECCIÓN ACADÉMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




MGS. DORA DEL CARMEN BERTA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa